



EJECUTIVO SINGULAR.

RAD. No. 70-001-40-03-002-2020-00007-00.

TERMINACIÓN SIN SENTENCIA.

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso, informándole que el Representante Legal de la parte ejecutante, solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación demandada y el levantamiento de las medidas cautelares. Así mismo, la entrega de los depósitos judiciales que existan se han entrega a la demandada.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 16 de Diciembre del 2020.

**LINA MARIA HERAZO OLIVERO
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, Dieciséis (16) Diciembre de Dos Mil Veinte (2020).

En atención a la nota de secretaría precedente, acaeciendo que el Representante Legal de la parte ejecutante, solicita el fenecimiento del presente proceso por pago total de la obligación demandada, las costas procesales, y el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en este asunto. Así mismo la entrega de los Depósitos Judiciales que existieren se haga a la ejecutada, conforme a lo dispuesto en el Art. 461 del C. G. P., por ser legal y procedente, se dispondrá lo propio.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: Decretase la terminación del presente proceso, por pago total de la obligación demandada, las costas procesales de conformidad con el Art. 461 del C. G. P.; por solicitud expresa de las partes contendientes; consiguientemente ordénese el levantamiento de la Medida Cautelar consistente en:

A) Embargo y Retención de la Quinta Parte del Excedente del Salario Mínimo, percibido por la parte ejecutada KARLA BERENA CASTRO SAMUR, como empleada de la Alcaldía Municipal de Sincelejo; ordenada mediante proveído del diecisiete (17) de enero del 2020, comunicada mediante Oficio No. 0266 del veintinueve (29) de enero del 2020.

SEGUNDO: Hágase entrega previo endoso e identificación de la Señora KARLA BERENA CASTRO SAMUR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.102.812.072, de los siguientes depósitos judiciales:

463030000659705 29/07/2020 \$ 222.291,00
463030000663307 28/08/2020 \$ 226.479,00
463030000666300 29/09/2020 \$ 221.176,00
463030000669331 28/10/2020 \$ 226.479,00



463030000674506 01/12/2020 \$ 227.526,00

Para un total de \$1.123.951,00 pesos, descontados de su Salario como empleada de la Alcaldía Municipal de Sincelejo, Sucre, y los que sigan llegando a órdenes de este proceso y por cuenta de este Despacho Judicial, hasta que se materialice la orden de desembargos. **Ofíciense.**

Ordenase el desglose del título objeto de recaudo ejecutivo agregado al expediente, hágase entrega del mismo al interesado, a sus costas, déjese en el expediente las constancias de rigor conforme al artículo 116 del C.G.P.

Archívese el expediente en su oportunidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ**

ESTADO No. 146
FECHA: 18-12-20
SECRETARÍA